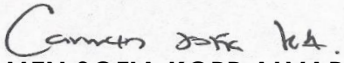


AL DESPACHO informando sobre la demanda ordinaria laboral promovida por LUCY HELENA JEREZ SANABRIA, por intermedio de apoderado judicial, contra COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A – SERDAN S.A-.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte

AUTO S

Previo a decidir lo pertinente sobre el estudio de admisibilidad de la demanda, y a efectos de determinar la competencia de este Despacho, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de tres días (03) días siguientes a la notificación del presente auto, indique el último lugar en el cual la actora prestó sus servicios.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.66 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 12 de agosto de 2020  MARCELA PARDO RIANO SECRETARIA
